355

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

Ministerio Público
República del Paraguay

VOC

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1191 –

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.º 01/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO PARA LA GUARDERÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM", CONTRATO ABIERTO, EN BASE A LA REEVALUACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 5 de abril de 2013

VISTO: El Memorando DGAF N.° 382 de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Acta de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N.º 01/2013 "*Contratación de Servicio Tercerizado para la Guardería del Ministerio Público – Ad Referéndum*", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 04 de abril de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución n.º 622/13 de fecha 21 de marzo de 2013, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió anular la adjudicación realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional n.º 01/2013 "*Contratación de Servicio Tercerizado para la Guardería del Ministerio Público – Ad Referéndum*", en atención a la protesta formulada por la empresa N.A. de Nadia Bordón.

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "ADJUDICACIÓN…*la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones dice: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b)Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.*

A ese respecto, por Memorando n.º 506/2013 de fecha 5 de abril del corriente, el Econ. Guido Burgos, director de la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración la reevaluación del llamado a Licitación Pública Nacional n.º 01/2013 "Contratación de Servicio Tercerizado para la Guardería del Ministerio Público – Ad Referéndum".

Consta el Acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 01/2013 "*Contratación de Servicio Tercerizado para la Guardería del Ministerio Público – Ad Referéndum*", realizado el 04 de febrero del presente año.

De acuerdo al Acta de reevaluación y recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional n.° 01/2013 "*Contratación de Servicio Tercerizado para la Guardería del Ministerio Público – Ad Referéndum*", de fecha 04 de abril del corriente, los miembros del comité de Evaluación designados según Resolución F.G.E. N.° 5213, de fecha 20 de noviembre de 2012, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma COLEGIO SAN ROQUE, reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.*".

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1191 –

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.º 01/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO PARA LA GUARDERÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM", CONTRATO ABIERTO, EN BASE A LA REEVALUACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Según el informe de la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, a través de los CDP N.° 218/2013 y N.° 362/2013, se cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por la Ley 4848/2013 "*Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013*".

Debe tenerse presente las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario n.° 21909/03, que establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

En el Dictamen n.° 84/2013, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Llevados a cabo los trámites administrativos internos que no traslucen objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el fiscal general del Estado,

RESUELVE:

1.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, el Contrato n.º 04/2013 suscripto con la empresa EL TRENCITO CHU CHU de María de Jesús Rolón Fleitas, en atención a la Resolución DNCP N.º 622/13 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2.- ADJUDICAR la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 01/2013 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO PARA LA GUARDERÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM"* a la empresa **COLEGIO SAN ROQUE**, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Niños/as	Cantidad Máxima de Niños/as	Precio Unitario	Precio Total cantidad mínima de niños/as	Precio Total mensual cantidad máxima de niños/as
1	Prestación de Servicio Tercerizado para la Guardería del Ministerio Público - MINIPU	unidad	40	80	773.500	30.940.000	61.880.000
	TOTAL ADJUDICADO MENSUAL						**61.880.000**

Por un monto mínimo de **G.247.520.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones quinientos veinte mil)** y hasta un monto máximo de **G.495.040.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones cuarenta mil)** por el máximo de 8 (ocho) meses, iniciando el 8 de abril de 2013 hasta el 8 de diciembre de 2013, bajo la modalidad de **Contrato Abierto,** en consideración a que reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1191

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.º 01/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO PARA LA GUARDERÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM", CONTRATO ABIERTO, EN BASE A LA REEVALUACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

5.- ESTABLECER que las facturas presentadas, de acuerdo a los bienes recibidos, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

6.- COMUNICAR, notificar y archivar.-

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY